

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Sumam. de lo de tenero

En la villa de Tecla, y sala capitular de ella a dos de tenero de mill

setecientos setenta, y tres, allandose juntos los señores concejales, Justicia, y Regim. desta villa, q. abajo firmaron, habiendo sido citados para recibir el Sumam. a Alonso Gonzalez diputado, ya Jph Lido sindico personero nombrados en el dia de ayer, y habiendose recibido dho Sumam. por la R. Justicia, la villa acordó lo sig.

el Sr. Dn. Thomas fern. de Ibanez dixo, q. sin oponerse ala eleccion popular hecha de sindico, ni a su posesion, tenia solo el reparo, de q. el nombrado, ha estado preso de orden de la R. Justicia, por la causa q. de oficio se sigue contra Valentin de Ortega, sobre la muerte violenta dada a Pasqual Alfoua; y aunque el Sr. Juez ha manifestado en este acto a su plica del exponente, q. la prision habia dimanado, y no habiendole apremiado, a q. declarase como testigo, no obstante, como tambien ha manifestado su uexd, q. se le concedio la soltura ael Sr. sindico de las R. Carceles bajo de fianza; da motivos, ael q. expone, esta prohibencia, para recelar, q. la causa arroje algunas resultas contra el dho. J. y mas estando en sumaria, y siguiendose en rebeldia contra Valentin Ortega, q. se dice Reo principal, de cui prision, o comparecencia tal vez pueden resultar nuevos mexitos; maior. quando la R. Sala del crimen no tiene noticia de las resultas de dha causa, y si solo de estaxse siguiendo de oficio: En cuios terminos el q.